



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N° 20191511825



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 005-2025-MDC/A

Cajacay, 02 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

VISTO:

EL INFORME N° 002-2025-JHMA-GM/MDC de fecha 02 de enero del 2025, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cajacay, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo VIII, del título preliminar de la Ley 27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento sector público; así como las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, INFORME N° 002-2025-JHMA-GM/MDC, de fecha 02 de enero del 2025, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cajacay, mediante el cual solicita disponer la encargatura a la Sra. ELOYSA ESPERANZA MORENO CALLUPE, Identificado Con DNI N° 46794756, como **RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY.**

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones otorgadas en los Artículos 20° Numeral 6), 26°, 39,43 de la LEY 27972 Ley Orgánica De Municipalidades, Ley de Presupuesto Público para el año fiscal 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –ENCARGAR, a la Sra. ELOYSA ESPERANZA MORENO CALLUPE , con DNI N° 46794756, como **RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY.** En adición a sus funciones.

Debiendo ejecutar sus funciones y atribuciones conforme se encuentren establecidos en el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) y demás documentos.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825

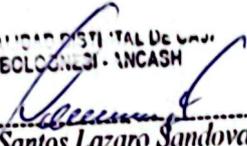


ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina General de Recursos Humanos, realice las acciones administrativas de personal que correspondan, referentes a la designación a que se refiere el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, al interesado a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en los diferentes instrumentos de gestión.

ARTICULO CUARTO.- Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Cajacay.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAJACAY
BOLOGNESI - ANCASH

Felipe Santos Lazaro Sandovca
DNI: 15682643
ALCALDE